

# FISCALIDAD DE GUERRA EN JAÉN ENTRE 1700-1715

Por *Hilario Rodríguez de Gracia*  
Universidad de Jaén

## Sumario

Cuando moría Carlos II comenzó un conflicto bélico que tardaba más de quince años en solucionarse. Fue una guerra con connotaciones internacionales y un enfrentamiento civil que necesitó de importantes aportaciones económicas de los súbditos españoles. La manera más fácil y rápida de obtener recursos por parte del rey Felipe V fue incrementando la fiscalidad. Unas veces la ayuda de las ciudades se patentizó con dinero y en otras ocasiones con soldados y pertrechos; utilizando la vía recaudatoria de los arbitrios, los servicios o los empréstitos.

## Summary

When Carlos II was dying a warlike conflict which lasted more than fifteen years in solving began. It was a war with international connotations and a civil struggle, which needed important economic contributions from the Spanish subjects. The quickest and easiest way of obtaining resources for part the king Philip V was increasing taxes. Sometimes the aid of cities was shown with money, other times with soldiers and provisions; using the system collecting of excise taxes, the services or the compulsory loans.

## INTRODUCCIÓN

**E**N noviembre de 1700 moría el rey Carlos II y en su testamento dejaba como heredero al trono español a Felipe de Anjou; una decisión problemática, a decir de los especialistas en esta etapa histórica, hasta el punto de provocar una tensión política de considerable magnitud en toda Europa, la cual se resolvería mediante un enfrentamiento armado, donde las ciudades más importantes de Castilla aceptarían al nuevo rey sin reticencias, frente

a los que sólo cabía exterminar mediante una guerra santa (28). El entusiasmo de los súbditos más distinguidos, no obstante, no corría parejo con las palabras expresadas en los libros de actas, hasta el punto que la convocatoria para que la nobleza acudiese a la defensa del Puerto de Santa María sólo se cubrió con 30 jinetes, cuando la recluta tuvo un coste de 13.601 rls. (29), en unos momentos en que las arcas municipales estaba casi vacías, saliendo los pocos reales que en ellas quedaban para pagar 16.152 rls. que todavía se debían del retracto efectuado a la venta de Torredelcampo (30).

A mediados de junio llegaba a Jaén la noticia de que el rey había partido para apaciguar Barcelona y era necesaria la colaboración con nuevos individuos a los contingentes bélicos. A la vez, una real provisión remitida desde la Chancillería de Granada exigía la aportación de nuevos fondos extraordinarios bajo el concepto de donativo que serían empleados en repeler la invasión a Cartagena (31). El Cabildo catedralicio mostró su solidaridad con la causa y aportaba 4.000 rls, aunque ante mayores exigencias también aparecen las primeras muestras de descontento con las autoridades borbónicas. El marqués de Grimaldo, a través de Villadarias, exigía se remitiese a Sevilla todo el dinero que hubiese en las arcas del Subsidio y Excusado, cuyo destino iba a ser la defensa de Ceuta. La medida no satisfacía a algunos capitulares y es entonces cuando se levantan voces en contra, por una oposición encabezada por el arcediano Juan Albano, que fundamentaba su negativa en los acuerdos suscritos entre el comisario de la Santa Cruzada y el ministro Orry. El problema se complica cuando se recibe un nuevo despacho de Juan de Minguales y Mendaña, presidente de la Chancillería granadina, pidiendo la entrega de esos fondos al corregidor para utilizarlos en la defensa de Orán. Si la primera petición ya había provocado reticencias entre los eclesiásticos, la segunda levanta muchas más barreras y tomando

(28) DOMÍNGUEZ ORTIZ (1976): pág. 34. Carta de José Grimaldo comunicando que el rey salía a combatir a los rebeldes de Cataluña, Valencia y Aragón, «con el loable fin de mantener y defender a sus buenos vasallos y sobre todo la Iglesia y la religión, que con imponderable dolor se ve abatida y ultrajada de herejes (...)». *Ibidem*, sesión del 22 de febrero de 1702.

(29) *Ibidem*, sesión del 16 de abril.

(30) El beneficiario iba a ser Diego de Escobedo y la venta, hecha en 1678, se ajustó en 7.000 escudos de a 10 rls. cada uno.

(31) KAMEN (1974): págs. 240-241, cifra el valor del donativo en 70.000 rls. Las actas de cabildo catedralicio, 23 de junio, dejaban constancia de la formación de una diputación de guerra, constituida por el deán Íñigo Manuel Fernández de Córdoba, el magistral Cristóbal de Cehegín y el penitenciario Bartolomé de San Martín, que decide contribuir con los fondos de Subsidio y Excusado y la parte sobrante de un censo concedido por la catedral de Córdoba, cuyo principal eran 24.000 ducados. ADJ. AC., sesión de 23 de junio de 1706.

en la mano los conciertos suscritos con la Congregación de Iglesias se remiten a su contenido, en torno a los plazos y su destino (32).

Las cartas que se remitían desde Murcia y Cartagena, cuyos destinatarios eran el obispo y el corregidor, dibujaban con nitidez el cerco a que se veían sometidas ambas ciudades y la necesidad de auxilio. Para aligerar la presión real a que venían siendo sometidos, los veinticuatro tomaban el acuerdo de alistar hasta 200 infantes en el reino de Jaén y dos compañías de caballos, a la vez que se obliga cada uno en buscar un caballo a su costa. A los alistados, de entre 15 y 50 años, se les ofrecía una soldada de dos reales y medio diarios (33).

A finales de junio, la guerra tomó derroteros mucho más desfavorables para la causa borbónica, al no lograrse la rendición de Barcelona, a la vez que el enemigo avanzaba sobre Castilla y Alicante. Esa situación tendría como alternativa una idea singular por parte de Francisco Ignacio de Quesada y Vera, complementada con las adulaciones propias del momento en defensa de la religión y la realeza, que consistió en formar las ciudades andaluzas de Córdoba, Sevilla y Jaén un ejército de entre 50 y 60.000 hombres; proyecto que tuvo inmediatas repercusiones al sentar plaza hasta 19 regidores y aceptarlos el capitán general Villadarias, pero rechazando la idea el presidente de la Chancillería de Granada, por lo que quedó en suspenso (34). El día 10 de julio, el marqués de Villadarias estaba en Jaén al objeto de reunirse con representantes de las ciudades del reino y tomar un acuerdo global sobre la defensa de Andalucía, el cual sería suscrito en la casa del obispo Brizuelas (35).

De allí salía el compromiso de comprar 132 caballos, sillas, el vestuario de soldados y sufragar el mantenimiento de cuatro compañías por espacio de cuatro meses, por un valor aproximado de 10.639.819 mrs. (36). La

---

(32) ADJ. AC., sesiones del 23 de julio y 7 de agosto. El 23 de agosto el comisario de Cruzada, Lorenzo Folche, daba instrucciones de no entregar cantidades a las autoridades si no se seguía lo establecido en los acuerdos).

(33) AMJ. AM., sesión del 24 de junio de 1706. La imposibilidad de aportar dinero municipal predispuso a tomar los caudales de los depósitos que tenían los padres de menores.

(34) *Ibidem*, sesión del 28 de junio.

(35) Ese convenio se imprimió el 14 de julio de 1706. Desde Jadraque llegaron a Jaén pliegos reales agradeciendo a la ciudad su interés por la causa y defensa del reino. También contaba el rey sus operaciones bélicas de futuro y su deseo de recuperar Madrid, todo ello en el cabildo del 18 de julio.

(36) *Ibidem*, «Cuentas generales...». Las peticiones de socorro de Cartagena se resuelven mediante un auxilio cifrado en 200 infantes y dos compañías de caballos, a repartir entre todas las poblaciones del reino de Jaén. AM., sesión del 23 de junio de 1706.

imposibilidad del ayuntamiento de gravar más cualquier ingresos de los arbitrios (37), sería determinante para pedir una aportación graciosa a los vecinos más preeminentes, entre los cuales se encuentra el obispo y su cabildo catedralicio. A los particulares se les hizo cooperar con igual cifra que la asignada para el donativo de tierras y ganados, sin cantidad fija para quienes se dedicaban al trato. Al ser insuficientes las aportaciones del donativo se propuso la alternativa de vender 4.000 fanegas de trigo del pósito (38), solicitar créditos por valor de 3.790.575 mrs. y disponer del excedente que mantenían otros gravámenes. Para satisfacer el coste militar vuelve a habilitarse el arbitrio de dos maravedíes en libra de carne y el del jabón, permaneciendo en vigor hasta finales de 1709 (39).

El desconcierto adquiere mayor grado cuando llegan cartas de La Mancha, concretamente de Consuegra, comunicando que la comarca era recorrida por un contingente de caballería compuesta por 200 jinetes y 500 infantes. Con gran celeridad se completa una compañía de 50 hombres, se les paga, y se pide a las demás poblaciones su contribución urgente. Bailén y Andújar contestan a vuelta del correo, alegando los muchos inconvenientes que debía vencer para poder cumplir el acuerdo suscrito en el viaje de Villadarias a Jaén. El obispo de Murcia, Belluga, apremiaba para que se enviasen los refuerzos y era necesario formar un contingente para defender Sierra Morena, compuesto por 1.000 jinetes y 10.000 soldados.

Las continuas presiones en demanda de ayuda y, por ende, la falta de dinero son la características esenciales de este momento. Como ya no hay nada que pignorar por obtener créditos, es solicitada la facultad de romper la dehesa del Pilar por el plazo de seis años (40). De nuevo será necesario pedir un donativo gracioso a todos los vecinos, el cual será objeto de controversias entre los miembros del cabildo catedralicio (41). Las deserciones,

(37) A primeros del mes de junio el cabildo se beneficiaba de una prórroga sobre el arbitrio de 4 rls. en fanega de sal, destinado a paliar los gastos ocasionados por la falta de subsistencias en 1698 y 1699. *Ibidem*, sesión de 7 de junio.

(38) Se dice que el caudal de la alhóndiga era de más de 20.000 fanegas y 6.256 rls. en dinero. *Ibidem*, sesión 19 de julio 1706.

(39) AHPJ. Libro de caja, sig. 8013-8016, años 1705 a 1708. Esta fuente contiene las partidas de los ingresos y data de los impuestos reales. Entre 1705 y 1708 se destinaron al ejército a través de la tesorería de guerra las siguientes cantidades: 15.912.547 en 1705; 8.471.090 en 1706; 21.617.465 en 1707, y 20.424.509 en 1708.

(40) *Ibidem*, sesión del 30 de agosto.

(41) De los frutos de los capitulares se dieron 2.000 rls., a lo cual se oponía el canónigo Corral, alegando que la aportación fue pedida a los particulares y que los eclesiásticos sólo representaban la octava parte y esa debía ser la medida para evaluar su cooperación. ADJ. AC., sesión del 6 de septiembre.

por otro lado, de los soldados eran como un cáncer que aumentaba a paso agigantado, hasta el extremo de ser superior el número de los que abandonaban las armas, cuando había cobrado, claro, que quienes las tomaban. Para evitar la sangría económica que tal fraude ocasionaba, los capitulares giennenses acordaron publicar bandos en los sitios más concurridos aconsejando la denuncia de los desertores, pagando hasta 100 reales a quien delatase su presencia (42). En diciembre, el déficit financiero de la hacienda municipal presenta un panorama angustioso, hasta el punto que fue necesario sacar de las arcas de los arbitrios hasta 28.000 rls. para hacer frente a un encabezamiento asignado en agosto y todavía no pagado; la rendición de la plaza de Alcántara, por otro lado, será festejada con el máximo alborozo, con fuegos artificiales y luminarias, quedando en suspenso una orden dada por el marqués de Grimaldo meses atrás, con el fin de que los eclesiásticos no vendiesen la cebada almacenada en las tercias, al ser necesaria para el alimento de la caballería real (43).

### 1710-1711. AÑOS DE DESESPERANZA

La situación de la causa del rey Borbón era desesperada en 1710; los contingentes franceses se habían retirado y la desmoralización estaba muy generalizada. En agosto se produjeron los reveses de Almenara y Zaragoza, con lo cual se abrió paso de nuevo a la toma de Madrid, que tuvo lugar en septiembre, por las tropas favorables al archiduque y la retirada del rey con sus órganos administrativos a Zaragoza (44). Al final de año, las victorias en Brihuega y Villaviciosa alejaron el peligro que se cernía sobre la capital del reino y posibilitaban la recuperación de Aragón y Cataluña (45); un triunfo que servirá como acicate para restablecer los esfuerzos económicos que venían haciendo las ciudades andaluzas (46). En Jaén las actuaciones se plasmaban en la siguiente trilogía.

---

(42) AMJ. AM., sesión del 10 de septiembre.

(43) *Ibidem*, sesión del 28 de diciembre. Para KAMEN (1974), a fines de 1706, Felipe V había recuperado Murcia, Extremadura y el sur de Valencia.

(44) Los libros de actas del cabildo catedralicio cuenta con sumo detalle una tras otra estas operaciones, en las actas de los días 31 de marzo, 1 de abril, 2 y 19 de septiembre...

(45) DOMÍNGUEZ ORTIZ (1976): pág. 33.

(46) CALVO POYATO, (1982): pág. 160, opina que el rey buscaba desesperadamente un control sobre el conflicto, para lo cual serían necesarios recursos en abundancia.

Primero, a comienzos del mes de febrero volvía a reanudarse la colaboración económica del municipio con la corona, al ingresar en las arcas de la hacienda real la tercera parte del arrendamiento de las dehesas, tanto si era de particulares como si pertenecían a los municipios, sotos, pastos, comunales, yerbas y otros elementos de los propios, excepto de las dehesas llamadas «boiales» (47). En ese momento era necesario tomar cualquier arbitrio y renta disponible para la continuación de la guerra. Conscientes de los sacrificios, era aceptada la prórroga de millones y el derecho de los cuatro unos por cientos, así como el servicio de dos millones y medio y el de 19 millones de plata, cuyo destino era la defensa de Ceuta, costas gallegas y andaluzas, que venían sufriendo desembarcos por las flotas holandesa e inglesa (48). El concejo concedió además un servicio de caballos y como contraprestación se recibía la concesión para anexar a los propios del pósito 500 fanegas de tierras, situados en la dehesa vieja de los baldíos de Villargordo (49). No era el momento más adecuado para efectuar la inversión, pero se hizo, al estar metido el depósito municipal de abastos en una operación de tesorería complicada, ya que había adquirido algunos miles de fanegas de trigo al precio de 28 rls. fanega y era necesario desprenderse del cereal aun a costa de perder hasta cuatro y seis reales por cada fanega. Parte del escollo se solucionó obligando a los panaderos a comprarlo al precio de 26 rls.(50).

Aquel servicio había costado sudores y lágrimas recaudarlo; las dificultades fueron muchas y, como siempre, justificadas por la situación de pobreza en que se encontraba la ciudad después del aciago 1709. La falta de cereales panificables hizo que le concejo ofertase a los labradores la roturación de 200 cuerdas de tierra en la dehesa del Pilar. Por un lado, era la única medida eficiente a corto plazo para disponer de efectivo y emplear-

(47) *Ibidem*, sesión del 10 de febrero de 1710.

(48) Hay una indicación en el aplazamiento de millones, relativa a la concurrencia de los eclesiásticos en el servicio de 24 millones. AMJ. AM., sesión del 17 de febrero.

(49) AMJ. AM., sesión 20 de enero 1710.

(50) *Ibidem*, sesión del 3 de febrero. Hay amplia relación de panaderos quejándose de las escasas facilidades obtenidas de la compra de trigo al pósito, argumentando que el mes anterior habían recibido cereal un grupo y a otro se le había negado, declarando que eran insuficientes las garantías que aportaban para avalar la deuda. Hubo, sin embargo, para los últimos un golpe de suerte. El precio fijado fue de 26 rls. fanega y descendió hasta situarse en 23 rls. Los que no compraron al pósito podían vender a 14 y 15 mrs. la hogaza, mientras los otros perdían dinero si querían competir con sus colegas.

lo en la compra de los caballos (51); por otro, se ampliaba la tierra cultivable de buena calidad en busca de rendimientos crecientes rápidos, cuyo objetivo era paliar la carestía de pan. No era menos cierto que ya la cooperación y entusiasmo anterior por la causa de Felipe V comienzan a diluir-

CUADRO I  
**CUENTAS DE ARBITRIOS**

Arbitrio	Año 1702	1703	1704	1708	1709
<i>I y II millón:</i>					
Cargo . . . . .	1.402.290	1.245.675	1.715.830	927.374	873.983
Data . . . . .	1.238.590	617.829	1.774.417	928.324	871.258
Diferencia .	163.700	627.846	—58.587	—950	2.725
<i>Nuevos donativos:</i>					
Cargo . . . . .	1.736.470	1.253.308		1.176.684	1.043.834
Data . . . . .	2.183.625	931.687		1.176.374	1.186.135
Diferencia .	—447.155	321.621		310	—142.301
<i>70.000 ducados:</i>					
Cargo . . . . .	544.746	473.077	473.630	549.556	474.842
Data . . . . .	779.019	873.650	731.345	478.107	284.446
Diferencia .	—234.273	400.573	—257.715	71.449	190.396
<i>49 mrs. en carne:</i>					
Cargo . . . . .	399.296	669.262	491.476	366.928	325.584
Data . . . . .	136.946	593.674	331.132	377.268	393.558
Diferencia .	262.350	75.588	160.344	—10.340	—67.974

(51) *Ibidem*, sesión de 7 de enero. Las penurias del vecindario aumentaban cuando a final de enero era efectuado otro repartimiento, de 15 rls. por vecino, para la erradicación de la langosta, al haber detectado signos de «abobar» en la Dehesa Vieja, Garciez, Sanchidrián, Venta Quemada, Almenara, Romolinar, etc.

se (52). Es cierto que «llovía sobre mojado»; las arcas y los bolsillos de los ciudadanos estaban exhaustas, resultado inequívoco de la envergadura de los servicios y donativos sufragados hasta entonces. Además fue necesario hacer frente a una temible plaga de langosta, todavía no erradicada en el mes de mayo y que había costado algunos miles de reales (53).

El clima de incapacidad económica llegaba a su más alto nivel en agosto, cuando era imprescindible contar con fondos para liquidar el donativo llamado de 38.000 ducados. La insistencia por solucionar ese asunto partía esta vez del presidente del Consejo de Castilla, por lo que el día 1 de agosto se convocaba un pleno sólo para tratar el problema, con tres opiniones interesantes para solucionarlo. Una de las propuestas la hacía el veinticuatro Tomás de Mendoza, quien consideraba que la suma no debía repartirse y tomarla de los arbitrios, al no hallar prestamistas dispuestos a adelantar el dinero, en razón al endeudamiento de la hacienda municipal. La segunda fue hecha por Diego Coello y optaba el donativo, es decir, por la entrega voluntaria de cantidades en relación al caudal que cada vecino poseía. En tercer lugar, el corregidor Ponce de León optaba por el repartimiento, al no ser posible traspasar ningún excedente de los arbitrios, que presentaban un estado deficitario, ante lo considerables que eran las partidas de los réditos censales (54). Teniendo en cuenta esta afirmación y los resúmenes que hacen los contadores hay algo que no concuerda, ya que el excedente entre ingresos y gastos era casi siempre positivo, según se observa en el cuadro I.

Segundo, la situación del cabildo catedralicio era más boyante en comparación con su homónimo municipal, pero existía un condicionante que restaba predisposición a cooperar en los gastos de guerra, y eso que los obispos Omaña y Brizuela fueron defensores acérrimos de la causa felipista. Sin embargo, dos acontecimientos habían enturbiado teóricamente las simpa-

(52) *Ibidem*, sesión de 7 de enero. A pesar de ese espíritu, las dificultades empañaban el entusiasmo. Los 120 caballos asignados en el reparto de 1709 no pudieron ser llevados a su destino, debido a la carencia de animales de las características solicitadas por el brigadier del ejército.

(53) Sobre este aspecto, es interesante la obra de LÓPEZ CORDERO, J. A., y APONTE MARÍN, A. (1993): *Un terror sobre Jaén. Las plagas de langosta, siglos XVI-XX*, Jaén. Desde Mancha Real escribía su corregidor dando cuenta, a primero de junio, de la erradicación total de langosta en su término, después de haber empleado durante varios días a 168 hombres para la extinción. AMJ. AM., sesión de 2 de junio de 1710.

(54) *Ibidem*, sesión de 1 de agosto de 1710. A la vez se mantenía la búsqueda de quién prestase 55.000 rls., ofreciendo pagar un 6% de interés y avalar su seguridad con los arbitrios de la carne y jabón, como queda contenido en las sesiones del 19 y 25 de agosto.

tías. Uno de ellos tenía principio en febrero de 1708, cuando se había pedido un donativo a los eclesiásticos y fue respondido de manera afirmativa, después de sortear varios obstáculos. La imposibilidad de hallar prestamistas en Jaén, Andújar o Córdoba, servía de acicate para traspasar un total de 29.983 rsl. de los depósitos de varias obras pías; eso sí, sin contar con el trámite de solicitar la autorización del Nuncio, que se saldaba con una vehemente reprimenda (55). Por otro lado, el Subsidio había sido concertado con la Curia romana en agosto y en diciembre se había concedido un nuevo empréstito por la Iglesia española, que ascendía de dos millones de escudos, lo que provocó serias dudas a los canónigos de Jaén, sobre si podía ser rebajada la suma adelantada con anterioridad de la nueva (56), no encontrando apoyo en la nunciatura ante la incomunicación existente con Roma ante la ruptura provocada por el reconocimiento que efectuó Clemente XI en favor del archiduque como rey de España (57).

Tercero, las actas del mes de septiembre evidencian un giro en la trayectoria de la guerra muy negativos para las armas de Felipe V, con varios episodios de desastres bélicos, entre las cuales cabe citar las acciones desafortunadas de Villadarias en la ribera del Ebro, la derrota de Almenara, la pérdida de Aragón, después se conocería el abandono de Madrid por la corte, que llevaba añadida una operación de resistencia en Sierra Morena, con el objetivo de impedir que los ejércitos austríacos penetrasen en Andalucía. Las cartas llegaban una tras otra, sin dar respiro, y en todas se insiste en las muchas necesidades de dinero y hombres para salvar a la realeza; mientras Francisco Ronquillo, presidente del Consejo de Castilla, demandaba voluntarios para empuñar las armas; Francisco Manrique, capitán general de los ejércitos de Andalucía solicitaba fidelidad a la causa, una casuística que en su sentido más lato se traducía en dinero; el veinticuatro Francisco Ignacio de Quesada, que hacía una encendida loa en defensa del rey, pro-

---

(55) Tardaron tanto en recaudarse los 32.516 rls. asignados que fue necesario hacer diligencias judiciales por parte del tesorero de guerra.

(56) ADJ. AC., sesiones de 7 y 29 de agosto, 14 de diciembre de 1707 y 29 de enero, 1-8 de abril 1708.

(57) También se concedía una moratoria al servicio de millones en 1710, asignado a los eclesiásticos puestos separados y se encargó al obispo su vigilancia para evitar fraudes. Cuando el 17 de marzo de 1712 moría Omaña, todavía se mantenía la ruptura con la Santa Sede y esa actitud permitió al rey entrometerse en inventariar los bienes de la vacante y expolio por medio del corregidor, con ayuda del maestrescuela, que abandona el encargo bajo el argumento de no saber cómo se efectuaba el inventario. Una sutil excusa, sin duda, ante la postura que adoptaba el cabildo, obediente a Roma y sumiso con sus bulas, y reacio a que en sus asuntos se entrometiese una autoridad civil. ADJ. AC., sesión del 17 de marzo de 1712.

ponía paralelamente un registro de caballos para requisarlos y facultades reales para vender bienes del patrimonio municipal, a fin de tener numerario disponible. En espera de obtener la autorización, se opta por enajenar 4.000 fanegas de trigo y su producto emplearlo en la compra de caballos (58).

La propaganda dirigida desde el órgano municipal al pueblo no se tradujo, sin embargo, en un alistamiento masivo de soldados. Los vecinos eran reticentes a coger las armas y fue necesario hostigar sus espíritus con multas de hasta dos ducados para inscribirse en la lista de los sorteos. El cometido de los veinticuatro era patentizar sus manifestaciones de apoyo a la causa de Felipe V y repetían de continuo que entregaba sus «vida y haciendas en servicio de su magestad hasta derramar al última gota de sangre...». El arrobamiento inicial es tal que ofrecían los patrimonios particulares y para demostración compraron 30 sillas, con otros arreos, que ninguno de ellos pagaba y era necesario cargar en la contabilidad del pósito (59).

Los ánimos eran tantos que se podía medir por montones, pero la escasez de dinero era tanta que dejaban las palabras vacías de contenido. De ahí el proyecto de defender Sierra Morena con algunos regimientos de caballería e infantería se fuese dilatando. Las iniciativas personales, sin embargo, como la del veinticuatro Cristóbal del Vilches, que se ofreció a servir personalmente y pagar a su costa algunos hombres, fue una actuación motivadora ante un peligro real de invasión por las tropas enemigas que estaban cerca de la Sierra. La Junta de Guerra, con la mayor prontitud, formaba cuatro compañías de infantería, de 40 hombres cada una, a costa de los gremios (60). Las recompensas a esos esfuerzos no tardaron en llegara Jaén. La monarquía compensaba los desvelos otorgando mercedes, que es necesario repartir, no entre el pueblo llano, principal sacrificado, sino entre los

(58) AMJ. AM., sesión del 15 de septiembre.

(59) A finales de septiembre llegaba Francisco Manrique de Arana, capitán general, con la misión de concertar nuevos acuerdos con las ciudades del reino de Jaén para defender Sierra Morena. *Ibidem*, sesiones del 26, 28 y 30 de septiembre. Ya se habían efectuado algunas condonaciones por un real decreto de 23 de agosto, sobre todo aquéllas que tenían que ver con utensilios, armas y vestuario de las milicias, así como el servicio ordinario y extraordinario hasta 1708.

(60) AMJ, AM, sesión del 17 de octubre. La Junta de Guerra acordaba tomar hasta 300.000 rls. de los fondos reales con el fin de utilizarlos en pagar a la tropa. El descontrol y la escasez de recursos facilitaba el éxito de las operaciones enemigas, que había atacado Ciudad Real, con 220 caballos y se habían rendido (sesión del 24 de octubre). Desde la ciudad de Córdoba se instaba a la «hermandad» y a levantar un cuerpo de ejército de 300 jinetes, para que recorriese los campos de La Mancha, hostigando al bando contrario.

preeminentes miembros del concejo, que han seguido las instrucciones transmitidas mansamente (61).

En noviembre, La Mancha está ocupada por las tropas del pretendiente. En Villanueva de los Infantes, Almagro y otras poblaciones habían sido tomadas, robando las cosechas e infringiendo muchos daños a los vecinos, sobre todo a quienes se mostraron remisos a jurar lealtad al archiduque (62). La presión de este ejército disminuyó en la segunda quincena, cuando la caballería se retiraba a su base de Toledo, haciendo innecesario el acantonamiento de soldados en los puertos de la sierra, ante los excesivos gastos diarios que esa operación conlleva (63). En diciembre, Felipe V había recuperado Madrid —entró desde Talavera el día 3— apoyado por el duque de Noalles (sic) y obtuvo el triunfo de Brihuega, una victoria que había costado al enemigo más de 2.000 muertos, según se anunciaba a las ciudades andaluzas el 15 de diciembre, y un botín humano de 5.000 prisioneros. El presidente del Consejo, Granelo, daba instrucciones para que la noticia trascendiese al pueblo y la mejor forma era celebrar festejos públicos (64), apurando aún más las arcas municipales.

## EL «DOBLÓN» DE 1712

A finales del año 1711 llegaba a la ciudad una comunicación real, en la que se demandaba una nueva aportación en metálico para subvenir los cuantiosos gastos de la guerra. Su contenido presentaba dos vertientes distintas. Por una parte, era solicitada una contribución cifrada en 10 reales por vecino para la remonta de la caballería. Por otra, se exigían cincuenta reales por cada unidad familiar existente en la ciudad, cuyo destino era el

(61) *Ibidem*, sesión del 3 de noviembre de 1710. Se obsequiaba con un título de Castilla, dos llaves de gentil-hombres, dos placas de gentil hombre de boca, cuatro hábitos militares, dos de caballerizos y cuatro títulos de secretarios, a repartir estos últimos entre los dos secretarios mayores del cabildo y dos jurados. Llama la atención cómo en las ternas no se incluye nunca a los eclesiásticos, aunque en las instrucciones superiores se hacía referencia a tres canónigos: al magistral Cehegín, autor de un sermón panegírico pronunciado en la catedral el año 1704 —AC., sesión del 2 de abril—, el magistral San Martín Uribe —que escribió la *Oración evangélica en la fiesta por los prósperos sucesos de D. Felipe V*, impreso en Jaén, 1706, en la imprenta de Tomás Copado— y al maestrescuela Juan de Quiroga y Velarde.

(62) *Ibidem*, sesión del 6, 7 y 11 de noviembre.

(63) Se tomaron hasta las «creces de los pósitos», con el fin de pagar a la infantería, compuesta por 2.000 infantes y 350 caballos.

(64) *Ibidem*, sesión de 15 y 22 de diciembre. Se colocaron manifiestos en los lugares de mayor concurrencia y se leyeron pliegos de cordel sobre la victoria.

a las renuencias de otros reinos (1). Tampoco pusieron reparos los holandeses e ingleses, en principio, reivindicando en solitario sus derechos el emperador austríaco Leopoldo I. El número en favor de esta última opción aumentó al aliarse Inglaterra, Holanda, Portugal, Saboya y casi la totalidad de los principados alemanes ante la negativa de Luis XIV a respetar una de las cláusulas del testamento del rey Carlos, lo cual abría posibilidades para unir la corona española y la francesa en una sola cabeza. La coalición, conocida como Gran Alianza de La Haya, tenía la finalidad de corregir los planes hegemónicos franceses, eliminar sus privilegios en el comercio con las colonias españolas, erigir una barrera protectora entre Francia y Holanda y asignar los dominios españoles en Europa al archiduque Carlos (2).

### SERVICIO DE SOLDADOS Y CABALLOS

Las hostilidades de guerra contra las potencias europeas se generalizaban por parte española en mayo de 1702, con unos primeros éxitos para las tropas franco-españolas, que pasarán a ser a partir de 1704 reveses militares, hasta el extremo de que las tropas del pretendiente Carlos entraban en Madrid en 1706. Al año siguiente, los ejércitos borbónicos obtenían el triunfo en Almansa, y en diciembre de 1710, después de volver a abonando la capital e instalarla en Valladolid, a raíz de las batallas de Villaviciosa y Brihuega, controlaban totalmente Castilla y Aragón, aunque todavía se mantenía un claro enfrentamiento civil con otros reinos peninsulares.

Para sufragar los gastos de guerra, el heredero y jurado rey ponía en marcha mecanismos fiscales, como la recluta de soldados a costa de los concejos o la petición de contribuciones especiales. La aportación económica de pueblos y ciudades andaluzas a los gastos de la guerra presentó dos fases, cuya línea de separación quedó diferenciada en Jaén por la crisis de subsistencia desarrollada entre 1708-1709 (3), aunque a nivel peninsular estas etapas quedaron mejor perfiladas por las actuaciones militares, entre ellas

(1) Las intrigas para buscar a un heredero al rey Carlos, en KAMEN, K.(1981): *La España de Carlos II*, Madrid, págs. 591-612. Este mismo historiador estudió el conflicto en *La guerra de Sucesión, 1700-1715*. Barcelona, 1974.

(2) En opinión de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1976): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, pág. 25 y sigs., la guerra no se hubiese producido de primar más la prudencia por ambas partes.

(3) POYATO, C.:(1982): *La Guerra de Sucesión en Andalucía*, Córdoba, pág. 140, opina también que la frontera entre ambas etapas hay que situarla en el período de crisis de subsistencias de 1709.

pago de los alojamientos. La fórmula contributiva adoptada no declaraba exentos a los hidalgos, sino que debían aportar la misma cifra por ambos conceptos. Una imposición reglada por la hacienda real, que virtualmente era un impuesto de capitación, por el cual se igualaba a todos los ciudadanos, sustituyendo las anteriores fórmulas (65).

Los municipales volverán a mostrar su reiterada negativa de exigir por repartimiento la cifra demandada. Defendían su postura desde la opción de que no era posible efectuar tal operación sobre el estamento pechero, por los muchos gravámenes que soportan, aunque admite hacer, en el caso de realizar tal operación, extensiva su ejecución sobre el estamento noble, rompiendo así moldes anteriores sobre las exacciones. Ocupaba entonces el puesto de corregidor Luis Rodrigo Ponce de León y Mesia, y le cupo el honor de contrarrestar la presión que ejercían la administración de renta, por su cargo de intendente, y las protestas de los veinticuatro y jurados, como representantes del pueblo, a realizar tal contribución. En su trasfondo era un clamor destemplado de los privilegiados, donde se hacía hincapié en la gravedad de la carga a soportar por el vecindario, en un momento en que los giennenses estaban inmersos en una desesperada ruina (66). La renuencia a participar en la carga contributiva no era nada más que una defensa a ultranza de los antiguos privilegios de las exacciones.

Al igual que ocurrió en otros lugares de la geografía andaluza, los vecindarios, en contraposición a otros tiempos, ahora eran remitidos por la administración de rentas reales (67). A mediados del mes de enero, Ponce de León deberá enfrentarse con la disconformidad de los capitulares en aceptar las cifras de un padrón oficial y los valores que ellos ofrecían. Como opción integradora llegaron a la conveniencia de realizar otro vecindario, pero fue una decisión en cierto modo unilateral al no tomarla el concejo en pleno, quedando aplazada la resolución ante la inasistencia de numero-

---

(65) CALVO POYATO, (1982), pág. 161. Uno de los mejores estudios sobre la desigualdad contributiva es el elaborado por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.(1985): «La desigualdad contributiva en Castilla durante el siglo XVII», en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, págs. 97-145.

(66) El cabildo catedralicio, en su reunión del día 23 de febrero, determinaba pagar de los fondos de fábrica la aportación de ministros y oficiales al servicio de la mitra. ADJ. ACC., sesión del 23 de febrero 1712.

(67) *Ibidem*, pág. 162. Tanto MARTÍNEZ RUIZ: *El cabildo municipal...*, pág. 283, como MARINA BARBA, J.(1986-87): «El ayuntamiento de Ciudad Real y la presión fiscal durante la guerra de Sucesión (1700-1715)», *Crónica Nova*, núm. 15,pág. 281, hacen referencia a la elaboración de padrones nuevos, para recoger el gravamen mediante capitación.

Los miembros de las veinticuatrías a la sesión de aquel día. Los problemas se complican unas jornadas después. Por esos días llegaba a Jaén el marqués de Villamarín, nombrado superintendente del reino, un ariete para romper el círculo de privilegios en que todavía vivía algún estamento, siendo recibido por el cabildo el día 22 de enero (68). Sin demasiados preámbulos, el recién llegado, representante del centralismo borbónico tan característico de la nueva época, instaba al pago de la cifra asignada en el servicio. La valoración vecinal de Jaén había sido de 4.318 núcleos, por lo cual le fue asignada la cifra de 4.318 doblones. Las quejas del concejo municipal vuelven de nuevo a alzarse airadas, debido a que consideraban abultados los padrones, por haberse utilizado un recuento de milicias obsoleto, donde estaban incluidos los pobres de solemnidad, los que habían huido o los muertos (69).

Los inconvenientes para concordar unos puntos de vista tan distintos eran muchos y tan divergentes que Ponce de León autorizaba a que una representación de la ciudad visitase a Villamarín e intentase ajustar a la baja la cifra exigida, exponiéndole los motivos del porqué todavía no habían podido aportar las arcas municipales la cantidad total que les correspondió por el donativo gracioso dado el año 1711, el llamado *servicio de caballos* (70).

Una de las cosas que más llama la atención leyendo las actas es la cadena de obstáculos que debieron sortear las finanzas municipales para obtener las cifras pedidas, cuando eran escasos los ingresos, al estar embargadas las rentas del patrimonio por un concurso de acreedores (71). Las protestas por la actitud del enviado real son frecuentes en las reuniones concejiles. Hasta acusaban los veinticuatro al corregidor de sumisión al rey —algo lógico, siendo su delegado— y de olvidar sus obligaciones en defensa de los intereses de la ciudadanía; a la vez que le culpaban de haber llevado hasta tal extremo su servilismo que andaba recorriendo las casas con 16 escribanos, tomando el valor de la contribución, aunque las dificultades eran tantas que apenas si había recaudado 10.000 rls., cuando necesitaban obte-

(68) AMJ. AM., sesión del 18 y 22 de enero.

(69) *Ibidem*, sesión del 22 de enero, la valoración vecinal que efectuaban los capitulares de concejo cifraba la población giennense en no más de 1.000 vecinos.

(70) *Ibidem*, sesión del 3 de marzo.

(71) Sobre este tema próximamente aparecerá un artículo mío titulado: *Bienes embargados y arbitrios municipales en Jaén, 1677-1715*.

ner la cifra de 157.000 rls.(72). El episodio es importante porque denota la ruptura del cabildo con la línea anterior y el encastillamiento para que se adoptasen las decisiones por ellos tomadas, cuando aquella pasividad no fue nada más que una astuta maniobra contra el intendente.

Para evitar las molestias de una recaudación tan polémica, se ofrecía a Villamarín la alternativa de aportar el dinero vendiendo trigo del pósito, sorteando las medidas prohibitivas del Consejo de Castilla en esta materia, que venía advirtiéndole la alta descapitalización que sufría la alhóndiga municipal y recordaba como para hacer frente al donativo de 1705, sobre terrazgos, casas y ganados, del cual sólo pudo recogerse la cifra de 1.000 doblones, fue necesario poner a la venta más de 8.000 fanegas de cereal (73). Aun así, el pago se postergaba tanto que, en 1713, el corregidor Ponce de León intentaba contener a los ejecutores enviados por el intendente general con promesas de pago inmediatas, con el fin de no incrementar más la deuda con los salarios de los cobradores (74).

El aforismo dice que los males y las desgracias no vienen solos; en este caso acudieron acompañados de una nueva solicitud de Villamarín, exigiendo mozos para alistar y completar las bajas que se habían producido a causa de las deserciones. La respuesta de las ciudades fue que les permitieran llenar el cupo que se les asignara por sus propios medios. Por el reparto de quintas le correspondía al reino de Jaén contribuir con 525 hombres, con obligación de reemplazar a los desertores y a los muertos; órdenes que fueron porfiadas hasta el extremo de alegar que en la ciudad no había posibilidad de encontrar mozos para el alistamiento (75).

---

(72) *Ibidem*, sesión del 8 de marzo. Las palabras angustiosas se mezclan con las de impotencia; algo que debe ser tomado con ciertos reparos. Los veinticuatro no hacen nada más que sacar a colación la ruina de la ciudad para hacer frente a las exigencias reales, argumentando la falta de población, la cortedad de caudales de los vecinos, la existencia de muchos jornaleros y pobres; al fin y al cabo, un condicionante recurrente utilizado para rebajar el montante de la cifra exigida.

(73) *Ibidem*, sesión del 87 de marzo. El pósito tenía en 1709 un caudal de 17.000 fanegas, que habían quedado ostensiblemente reducidas. Ahora, decían los capitulares, ni hay medios ni hay arbitrio para conjuntar el dinero pedido y volcaban sus quejas sobre la ejecución que estaba llevando a cabo el corregidor, una operación en la que empleaba dureza e inmisericordia, hasta el extremo de «(...) que los pobres se les quitan los veynete reales y como no los tengan se queda la mujer sin manto o basquiña (...)».

(74) *Ibidem*, sesión del 20 de abril de 1713.

(75) DOMÍNGUEZ ORTIZ (1976), pág. 82, cuenta el caso de un alistamiento en Sevilla muy en esta línea.

## MÁS FONDOS PARA MANTENER LAS TROPAS EN 1713

Ya casi a punto de concluir la guerra, en septiembre de 1713, la maquinaria fiscal volvía a funcionar, exigiendo una nueva aportación a las ciudades y pueblos para el mantenimiento de las tropas, encargándose del proceso de nuevo Villamartín, que asignaba a Jaén la suma de 175.720 rls. La *nueva contribución*, que ese fue el término aplicado, volvía a gravar a productos relacionados con las mercaderías, el trato y el consumo, cuya diversidad abarcaba a los siguientes elementos: medio real en cada carga y cualquier género que entrase por sus puertas; doce maravedíes en cada carga de harina; cuatro ducados a percibir de todas las tiendas abiertas y medio real de cada arroba de azúcar. Al final, ante los inconvenientes recaudatorios de los demás gravámenes, quedarían vigentes únicamente los dos últimos (76).

Aquel mismo año volvía a aplicarse la vía del donativo gracioso a un repartimiento en las provincias de Castilla y reino de León, a razón de 10 rls. de vellón por vecino, cuyo producto iba destinado a proveer armamento y otros bastimentos a las tropas que estaban en el sitio de Barcelona. La ciudad de Jaén aportaba 43.930 rls., calculando que tenía una población de 4.393 vecinos (77); una valoración errónea que intentaron los capitulares rectificar con denuedo, consiguiendo que se efectuase un nuevo padrón vecinal (78), aunque de nuevo la cifra total de vecinos de este recuento sería recusada por los capitulares, alegando que no habitaban en ella 3.000 vecinos, la mayor parte de ellos pobres jornaleros, incapaces de poder aportar este arbitrio y las derramas de otro por un valor de 610.520 reales, que todavía se debía y que correspondía a un reparto para tropas efectuado el año anterior.

En este punto es curioso observar cómo los municipales establecían un plano de pseudobediencia con las órdenes reales, a la vez que alargaba su

---

(76) AMJ. «Cuenta general de los arbitrios, año 1713». La real facultad está depositada en el legajo 418 (2).

(77) *Ibidem*, leg. cit. Las relaciones vecinales comprenden todos los pueblos del reino de Jaén.

(78) AMJ. AM., sesión del 16 de mayo de 1713. Además se debían 165.000 reales con destino la manutención de tropas, cuyos fondos era imposibles satisfacer ante la absoluta carencia de dinero que tenían las arcas del municipio. Para finiquitar la deuda se había solicitado una real facultad, para tomar el dinero de los arbitrios y vender 2.000 fanegas de trigo del pósito. Llegar a un acuerdo con los capitulares sobre esta cuestión resultaba bastante dificultoso para el corregidor, excusando la presencia en los cabildos, hasta el punto de que por la máxima autoridad se expiden cédulas de citación, que de incumplirse llevaría una penalización de varios cientos de reales. Sesión del 21 de marzo de 1713.

cumplimiento con suspensiones mediante el sistema de interponer recursos. Buscaban una vía alternativa a la exigencia real de recaudar el servicio vía reparto y ofrecían la opción de tomar el dinero de los arbitrios (79). ¿Pero cuál era el sentido verdadero de esta actitud? Parecía una incongruencia mantener vigentes las sisas, sabiendo que acrecentaban la carga fiscal soportada por los productos de consumo y que, en definitiva, frenaba el desarrollo y favorecerían la emigración a poblaciones donde eran menores las imposiciones fiscales. Por tanto, no podía existir otra razón que la de mantener la exención. El pactismo de la monarquía anterior y sus súbditos privilegiados se estableció sobre un respeto de sus derechos y, ahora, presentaba las primeras fisuras (80). Con los nuevos métodos la hacienda real ya no demandaba una cantidad global, cuyo reparto efectuaría el concejo entre los vecinos, sino que la valoración era una cifra calculada por la administración, no requería ninguna intervención y suponía la pérdida de una comunidad (81).

La postura intransigente del cabildo sería recriminada por Villamarín y vía Consejo la hacía llegar al rey. Los capitulares argumentaban su toma de decisión en la imposibilidad de pagar a corto plazo un reparto de esa magnitud, cuando era preferible la sustitución por la imposición a largo plazo de un arbitrio. Descartada la propuesta, el intendente optaba por la capitación personal y recorría las casas con sus ministros, «haziendo las mas bibas diligencias ejecutando, sacando prendas hasta las polleras y mantos de las mujeres y ropa de los hombres (...)» (82). Una actuación que no daba los resultados apetecidos, según las palabras del veinticuatro José Álvarez Mendoza, quien proponía una nueva venta de 2.000 fanegas de trigo.

Al final de julio una real facultad hacía sonreír capciosamente a los capitulares, al consentir en la propuesta que realizaban con anterioridad. Las dificultades para la recogida de los 165.000 reales asignados, de los que sólo había sido posible obtener algo menos de cien mil, servían de acicate

(79) *Ibidem*, sesión del 20 de abril, donde se recoge una larga lista de desaciertos y equívocos a la hora de recaudar el impuesto.

(80) MARINA BARBA (1986-87), pág. 280, menciona las peticiones efectuadas en 1709 al concejo de Ciudad Real.

(81) El artículo de CASTELLANO, J. L. (1984): «La sociedad del Antiguo Régimen y la concepción fiscal de la Ilustración», en *Hacienda Pública Española*, núm. 87, págs. 241-254, resulta interesante para observar cómo en la segunda mitad del siglo XVIII se produjo un punto de inflexión en la exacción de tributos por parte de los privilegiados.

(82) AMJ, sesión del 20 de abril.

para autorizar la venta de 2.000 fanegas de trigo. Como otros arbitrios anteriores todavía no habían sido autorizados, se ampliaba el permiso para tomar 100.000 rls. de los arbitrios, suma total que sería reintegrada mediante al puesta en funcionamiento de uno más cargado sobre el harina, por valor de doce maravedíes en carga, un real en cada arroba de azúcar y una cantidad variable sobre cada tienda existente, sin que excediese de cuatro ducados y medio.

A los pocos meses la maniobra anterior quedaba obsoleta y era necesario buscar nuevas fuentes de financiación para liquidar la llamada «quinta imposición», cuyo valor se fijaba en 120.807 reales e iba destinado al mantenimiento de tropas. El cabildo vuelve a poner en juego sus armas de resistencia, esta vez alegando que Jaén estaba excluida del alojamiento de soldados, un derecho no reconocido en la contribución, cuando esa era su finalidad. La respuesta del recaudador fue bastante amenazante, hasta el punto de instar al cumplimiento rápido de las órdenes, argumentando que tal prerrogativa había sido derogada por el tiempo que durase la guerra. A los capitulares no les queda otra alternativa que obedecer y recurrir para lograr una rebaja del asignado, solicitando la piedad real (83). El veinticuatro Fernando de Contreras, no obstante, en un tono de sumisión fingida, susceptible de una doble lectura, era partidario de no demorar más el llamamiento real, a la vez que dejaba claro la oposición de la nobleza a contribuir.

### **FRACASA LA VENTA DE LA DEHESA DEL PILAR**

La institución municipal giennense había perdido el pulso que venía sosteniendo contra el centralismo impuesto por la nueva monarquía. Los capitulares habían tomado conciencia de los cambios y se integraban dentro de su dinámica, al considerar que era más beneficioso adoptar una postura de colaboración que mantener una de rechazo y seguían la fuerza de la corriente en vez de actuar contra ella, aunque, eso sí, quedando en suspenso el problema de los repartimientos.

En los primeros días de enero de 1714, el cabildo vuelve a tratar el socorro prometido a la monarquía por valor de 150.000 rls. de vellón, cuando

---

(83) Fue una opción que encabezó Diego Francisco Ponce de León, cuya alegación estaba sustentada por el perdón real efectuado en 1709, cuando la ciudad no contribuyó en el repartimiento por ser cabeza del reino.

todavía no se había liquidado la contribución de 60 rls. por vecino, ni los servicios por cuarteles. La demora había hecho que el intendente estuviese ya realizando apremios, ante lo cual se acuerda vender 1.000 fanegas de trigo del pósito, ya que resultaban fallidas las actuaciones de aportar un crédito al nuevo administrador de arbitrios, condición *sine quam* para disfrutar de puesto (84). Y es que las condiciones eran bastante onerosas para el concesionario de la administración de los impuestos, ya que debía adelantar 50.000 rls. a las arcas reales y recuperar posteriormente de las consignaciones vecinales sobre las llamadas *cuatro imposiciones*, que hasta ese momento había tenido muchas dificultades de cobro. Aun siendo grave la situación de las finanzas, hay incomprensiblemente una línea de gastos imprevistos y de excesivo derroche. En este sentido, resulta evidente la afirmación de un ejemplo. El 26 de febrero llegaba la noticia de la muerte de la reina, con instrucciones concretas sobre el luto que han de llevar vecinos y moradores de la ciudad, según la pragmática de 1691, quedando suspendidos los juegos y bailes; de inmediato los capitulares deciden sacar una real cédula para tomar 1.000 ducados para realizar las honras fúnebres (85).

¿De dónde se tomaría el dinero? Fueron barajadas varias alternativas; por un lado, mediante la prórroga del arbitrio de 4 mrs. en libra y carne y el de 4 rls. en arroba de aguardientes y mistelas; por el otro, era conveniente vender la dehesa del Pilar, una propiedad municipal destinada a herbajear potros, con 249 fanegas y 8 celemines de tierras útil que sería enajenada a razón de 66 ducados por fanega (86). Con su producto podrían devolverse el pósito 4.000 fanegas de trigo tomadas en 1706 y 103.835 rls. destinados a equipar 80 caballos para el cordón que en 1710 se estableció en Sierra Morena (87). La negativa real fue rápida y la respuesta leída ante

(84) Dos personas habían optado para el cargo, Francisco de Mires y Manuel Gerónimo Delgado. La ventaja era favorable al primero frente al segundo, ya que se había comprometido a prestar 70.000 rls. sin interés y otros 40.000 más al vigente, para pagar en un plazo de seis años. AMJ. AM., cabildo del 3 de enero 1714.

(85) *Ibidem*, sesión del 1 de marzo 1714.

(86) Es un aspecto que trata BERNAL, A. M. (1978): «Haciendas locales y tierras de propios. Funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglo XVI-XIX), en *Hacienda Pública Española*, núm. 55, págs. 285-312, sobre todo págs. 287-289, donde asegura que en las pérdidas de los patrimonios municipales hubo varios actuantes y uno de ellos fue el deseo de aliviar el peso de las deudas municipales.

(87) Para el cobro de este último servicio, sin embargo, se había subrogado el arbitrio de puerta abierta, el de medio real en carga de cualquier género que entrase en Jaén y el de medio real en arroba de azúcar.

los capitulares el 12 de marzo; en ella se consideraba más adecuado la prorrogación de los gravámenes municipales mencionados que la venta de una propiedad de los propios (88).

En octubre hay una nueva reclamación del intendente por la deuda atrasada, la que correspondía a la *quinta imposición*, cuyo valor había ascendido a 120.807 rls.(89), de los cuales sólo había ingresado en las arcas reales 89.700 rls. En noviembre hay nuevos pedimentos del intendente al corregidor para que paguen 128.807 rls. de la *sexta imposición*, repartida en razón de una población de 4.770 vecinos y medio y se reitera la compensación con arbitrios, instaurando el de un real en arroba de vino del producido en el término y vendido por los cosecheros por su cuenta, así como el de medio real en arroba de vino forastero que se vende en las cincuenta tabernas cuya licencia concedía el ayuntamiento (90).

### EXHORTOS DE COBRO POR VILLARÍN EN 1715

En las ciudades castellanas el incremento que experimentó la fiscalidad en el transcurso de los años de guerra debió ser significativo y perceptible para el individuo de la calle, a la vez que sirvió para constreñir el crecimiento de la artesanía y el comercio (91). Las evidencias documentales traslucen un pesimismo de hondo calado, cuando ya se han firmado las paces con algunos de los contendientes, ante el peso incalculable que debía soportar el patrimonio municipal en el futuro si seguía creciendo la carga fiscal. Este es el sentir de algunos oficios que buscan obtener la exoneración impositiva mediante peticiones amparadas en antiguas facultades. Entre los ejemplos ilustrativos es necesario traer a colación la petición que hicieron los plateros, un colectivo de cierta consideración en ese momento. Quería la exclusión del arbitrio pagado sobre tienda abierta, alegando que no era ni «oficio ni gremio», una diferenciación cualitativa con la que querían significar su entidad en el plano suntuario y no dedicados a la producción de artículos de consumo, sobre los cuales recaían las cargas fiscales (92).

(88) AMJ. AM., cabildo de 12 de marzo 1714.

(89) *Ibidem*, sesión del 5 de octubre.

(90) *Ibidem*, sesión del 27 de noviembre.

(91) La idea ilustrada de una fiscalidad que en su esencia era mala por improductiva, la recoge CASTELLANO (1984), pág. 244, al incidir sobre una disminución al consumo y sobre el desarrollo de la producción.

(92) *Ibidem*, sesión del 14 de marzo 1715. En septiembre del año anterior, se leía en el cabildo una carta real excusando la intransigencia de no perdonar ninguna contribución, ante la importancia de los gastos del sitio de Barcelona. *Ibidem*, sesión del 28 de septiembre de 1714.

Al igual que otros años anteriores, el de 1715 comenzó con solicitudes de dinero y con problemas sobre los alojamientos. En febrero, los giennenses recibían la visita de dos batallones «bajeles» —soldados de marina— de tránsito, que estaban de camino a Cádiz, acantonados por unas jornadas en Mancha Real y, posteriormente, pensaban hacerlo en Jaén. Al conocerse la noticia el veinticuatro Ignacio de Quesada lanza su oposición e insta al resto de los miembros de alojamientos, a fin de defenderlos y evitar la presencia de los soldados, ofreciendo el lugar de Torredelcampo como alternativa, por ser jurisdicción de la ciudad. Frente al miedo por la llegada de tantos soldados, aproximadamente 500 hombres, estuvo el ofrecimiento de un lugar en su ámbito jurisdiccional para instalarse, que sería rechazado por el intendente, ante lo cual se mueven los capitulares escribiendo de manera urgente al Consejo para que se mantengan en vigor las prerrogativas que disfrutaban. Aun así, a cambio de no entrar en la ciudad ofrecieron dar un refrigerio a los soldados (93).

Por otro lado, este año volvían a repetirse los apremios del intendente Villamarín, al estar todavía pendientes de pago varios de los servicios acordados en años anteriores. Los exhortos son ahora de un matiz amenazador, hasta el punto de que no se daban alternativas: si no eran abonadas las cantidades se efectuarían embargos de los arbitrios, con ejecutores incluido. Para impedir la acción, se planea una defensa efectiva basada en que no era correcto en un marco jurídico efectuar esos embargos, cuando la ciudad había presentado varias alegaciones de defensa ante el Consejo de Hacienda y estaba a la espera de su respuesta, insistiendo en que no era fácil recaudar las cantidades asignadas por el sistema de repartos, cuando algunos vecinos no podían satisfacer las cantidades asignadas ante su pobreza; una frase manida y recurrente cuyo objetivo era obtener una rebaja de la capitación, la cual quedaba complementada con un panorama de tintes tan oscuros como cómicos, advirtiendo de «(...) la cortedad de los frutos por falta de cosecha, de granos, de aceite y no tener esta ciudad tratos y comercio (...)» (94).

No eran palabras éstas, sin embargo, vacías de contenido. Al contrario, el panorama tenía tintes muy oscuros por varios motivos, pero principalmente porque era previsible una mala cosecha. Lo intuido se convertía en realidad cuando llegaba julio; los labradores, ante la escasez, solicitaron

(93) *Ibidem*, sesión del 4 de febrero.

(94) *Ibidem*, sesión realizada el 21 de marzo de 1715.

que les fuese aplazado el pago del grano adeudado al pósito, a lo cual accedía la institución rectora extendiendo nuevas obligaciones (95). En septiembre era autorizada la puesta en venta de 1.000 fanegas de trigo para el pan al precio de 28 reales, como una fórmula para evitar la presencia de especuladores, dado que se detectaba la llegada de arrieros, que ante la angustia de una falta más extensiva en el futuro, venderían ofertando cada día un poco más cara su mercancía (96). Al unísono la hacienda municipal tuvo que hacer frente a otros gastos imprevistos, entre los que se contaba como imprescindible el de reparar el puente de Baeza, construido de madera —Puente de Tablas—, con el fin de dar mayor eficiencia de los transportes en momentos de previsibles carestías.

Como síntesis final es importante resaltar lo siguiente. Por un lado, la guerra significó una tensión permanente para el ayuntamiento, ante las reiteradas peticiones de la monarquía, sobre todo a partir de la segunda década del siglo. Los fondos disponibles eran insuficientes y una de las vías más rápida para obtenerlos era mediante la imposición de arbitrios, una fórmula que perjudicaba al común, pero que mantenía la exención para los privilegios. Las renuencias se hicieron más patentes por los veinticuatro cuando hubieron de aprobar donativos, que seguía el sistema de capitación en su recaudación. De ahí su propensión por evitar estas imposiciones y ofrecer las cantidades como si se tratase de otro servicio, obteniéndolas de la venta de elementos patrimoniales, que en este caso no fueron ni urbanos ni rústicos, sino una mercancía tan demandada como el trigo. Por otro lado, en el examen diacrónico de este artículo se observa cómo la presión fiscal fue aumentando con los años y en el transcurso de la guerra, representando los años 1706 y 1710 el momento culminante, por las amenazas y reveses que fueron las tropas felipistas. Hasta cierto punto, aparte de las actitudes vocingleras de los capitulares potenciando la pobreza del pueblo, los giennenses pudieron asimilar la carga fiscal, porque los precios alimenticios permanecieron muy estabilizados, aunque sufriesen alguna alteración coyuntural. El resultado final, sin embargo, no es fácil de evaluar todavía. Probablemente, unos gravámenes tan altos sobre los productos de consumo actuaron de forma muy negativa en el desarrollo económico y cooperaron en el hundimiento de las actividades industriales.

---

(95) *Ibidem*, sesión del 15 de julio.

(96) *Ibidem*, sesión del 20 de septiembre.

las batallas de Brihuega y Villaviciosa, y un acontecimiento político como la muerte, en 1711, del emperador José I, que hizo heredero al archiduque Carlos, lo cual motivó la retirada sigilosa de sus aliados ante la recomposición de poder excesivamente fuerte con las coronas austríaca y española. Ahora bien, durante los años que duró el conflicto, la situación de guerra requería la aportación de importantes sumas de dinero. Para obtener esos recursos se vuelven a reinstaurar gravámenes del sistema recaudatorio anterior (4), viejas formas contributivas que complementaron las nuevas, buscando que todos los súbditos contribuyesen en la media de sus posibilidades.

En la primera parte, comprendida entre los años 1700 y 1708, puede decirse que primaron las aportaciones en metálico de un carácter voluntario y hasta esporádico (5), mientras que de la segunda fase se operaba un giro de gran amplitud, al quedar las contribuciones regladas y estipuladas sobre valoraciones de riqueza y población, directrices que se atribuyen a los gestores procedentes de Francia que se encargaban de las finanzas (6). En 1702 se hacía la primera petición de fondos a Jaén, bajo la apariencia de una aportación voluntaria que ya había sido muy experimentada en el reinado de Felipe IV y que se conocía bajo el término de donativo (7). Aquella pseudoentrega sería aportada por los funcionarios de rentas a razón de dos doblones y la mitad para el resto de los capitulares y otros ministros al servicio de la administración (8).

---

(4) Este podía ser el caso del gravamen conocido bajo el término de «cuatro medios por ciento», que desde 1686 había sido reducido desde su nivel primitivo de cuatro unos por ciento cargados sobre las alcabalas y que ahora quedaba instaurado al porcentaje inicial, comenzando a estar vigente en 1705.

(5) DOMÍNGUEZ ORTIZ (1976): pág. 23, dice que la enérgica actuación de la administración felipista supo encontrar soldados voluntarios y dinero para mantenerlos.

(6) KAMEN (1974), pág. 223.

(7) Sobre el donativo, DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1960): *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, págs. 297-302. Esas aportaciones tenían una larga tradición, fijándose su inicio cuando Felipe II, en 1590, solicitaba al clero y a la aristocracia dinero para sufragar la fracasada empresa de Inglaterra. En torno a las demandas monetarias que se hicieron a la ciudad de Sevilla en el siglo XVII, véase MARTÍNEZ RUIZ, J. I. (1984): «Donativos y empréstitos sevillanos a la hacienda real (Siglos XVI-XVII)», en *Revista Historia Económica*, núm. 3, págs. 233-244. Para Toledo resulta interesante el estudio de LORENTE TOLEDO, L. (1989): *Privilegios, rentas y derechos de la ciudad de Toledo en el Antiguo Régimen*, Toledo. Para Córdoba, véase CUESTA MARTÍNEZ, M. (1985): *La ciudad de Córdoba en el siglo XVIII*, Córdoba, y POZAS POVEDA, L. (1986): *Hacienda municipal y administración local en la Córdoba del siglo XVIII*, Córdoba.

(8) La situación que vive una ciudad vecina, Granada, lo evidencia MARTÍNEZ RUIZ, E. (1980): «El cabildo municipal de Granada ante los impuestos estatales durante la Guerra de Sucesión, 1700-1713», *Crónica Nova*, núm. 11, págs. 269-284, en especial pág. 270.

Aquel mismo año ingleses y holandeses atacaban la ciudad de Cádiz, donde fueron rechazados, ante lo cual dirigían sus miras al Puerto de Santa María y Rota, para establecer una cabeza de puente que facilitase la sublevación de Andalucía a favor del archiduque. La brutalidad y los saqueos, convertidos en sacrilegios, causaron profunda emoción en el pueblo gracias a la publicidad que se les dio, utilizando medios tan distintos como pliegos, edictos, sermones o rogativas (9). En este sentido son evidentes algunas actuaciones que denotan el calificativo de guerra de religión a una campaña por un trono, cuando durante el mes de septiembre Felipe V se encuentra en Italia dirigiendo la guerra. Entonces fueron solicitadas rogativas para obtener la protección divina y en ellas se transmite la idea de que la situación defensiva de las costas andaluzas era imposible de realizar si no había fondos para ello. Hay excelentes motivos para recabar dinero de manera eufórica y sin contradicción en todas las ciudades andaluzas, entre las cuales uno importante fue el desembarco de un contingente anglo-holandés compuesto por entre ocho y diez mil infantes, a decir de las cartas de Madrid. Para aumentar el entusiasmo patriótico, también era dado a conocer el heroísmo de los milicianos enviados a la campaña gaditana, incluyendo las cartas que desde el campo de batalla se remitían a Jaén, donde quedaba constancia del valeroso comportamiento de los soldados. La publicidad intentaba enardecer los ánimos en favor de Felipe V y así se expresaba una de esas misivas:

Mui señor mio. Habia mucho que decir y el tiempo no da lugar. Mi compañía se armo de quenta del rey y el mismo dia salimos a campaña, con la fortuna de que abiendome agregado al tercio de Jaen a sido el unico que a tenido lucimiento; y una manga de veinte y cinco mosqueteros mios, abista de mucho balor y muerte de tres compañeros se portaron con gran valor, como todos en el gusto con que an llebado el gran trabajo de lo biolento de unas marchas mu azeleradas por arenales al medio dia, insufrible para beteranos y el gusto de berlos me a suabizado y echo a sufrir, lo que me parezio imposible, pues juro como cristiano que a sido el cansancio de calidad, por no quitarme delante de la compañía, y la ham-

(9) En las comunicaciones que llegan desde Madrid al corregidor giennense, firmadas por el presidente del Consejo de Castilla, fray Manuel Arias, quedaba patente que la lucha tenía una finalidad religiosa, o al menos ese era el matiz que se pretendía transmitir con aquella idea, reflejada en las siguientes palabras: «(...) para que Dios tenga piedad de nosotros, pues lo causaban nuestras culpas y porque su divina majestad nos de buenos sucesos, librándonos de los enemigos erejes y que no de lugar a que se introduzcan en los dominios del rey nuestro señor (...). AMJ. AM., sesión del 4 de septiembre de 1702.

bre y sed como dicen estos beteranos no se a visto muchos años. Aunque el inglés desamparo el puesto ayer, veinticuatro del corriente, y venimos con todo el ejercito picando la retaguardia, logro su embarco con mui poca perdida. En Rota todavia se ben las naos en la mar y nuestro general y la caballeria estan hazia Sanlucar y nosotros en los pinares del puerto, sin saber todavia lo que se resolverá y todo el ejercito junto no llega a 3.000 ynfantes y 2.500 caballos, todos buenos y todos pocos. Ayer, al pasar por el puerto siguiendo el enemigo, estaba el campo lleno de diferentes alajas, que no embarcaron con la prisa y no ubo quien tomase ninguna. Solo yo recogí una pintura de san francisco, que la tenían por pesebre en un caballo; que deseo si Dios me lleva a esa ziudad, colocarlo para su desagravio y a de ser el estandarte de esta victoria. Dejó el ingles robado enteramente el Puerto; llebose diferentes religiosos y devio de ser tanto lo que an cargado que an dejado mucho trigo, cueros, lana y otras cosas de estimación; y lo zierito es que el daño ocasionado es casi innumerable (...) (10).

Otra de las contribuciones fueron los servicios, y en 1702 se exigía a Jaén el primero, llamado de *caballos*, en principio para constituir un grupo de 30 jinetes, incrementado después a 60 y, posteriormente, añadido a otro de igual número, que sería aceptado por los municipales sin reticencias, incluido el valor de las armas, municiones y demás pertrechos, cuyo coste quedaría evaluado en 131.389 rls. El dinero que debió tomarse del caudal de los arbitrios, 54.662 rls., vender algo más de dos mil fanegas de trigo del pósito, hasta obtener 42.718 rls. y pedir prestados 34.000 rls. que quedarían resarcidos a los prestamistas con nuevas ventas de trigo (11).

En aquellos días había arrobamiento por participar en la guerra, hasta el punto de que veinticuatro y jurados actuaban al unísono en preparar los caballos, arreos, munición u otras armas (12). La pasión puesta por los capitulares en conseguir los encargos les llevó a visitar al obispo para pedir-

(10) *Ibidem*, sesión del 2 de octubre.

(11) Las referencias proceden de AMJ. AM., sesiones del 2 de febrero, 5 de septiembre y 2 de octubre de 1702. Las compras de las sillas de montar eran efectuadas a cargo del remanente de los caudales de los arbitrios, dinero a recuperar con posterioridad mediante la imposición de un arbitrio de 4 mrs. en libra de jabón y dos mrs. en la carne. La recaudación en 1702 ascendió a 1.126.840 mrs. y la data fue de 986.374. En esa misma fecha, Granada aportaba 100 caballos para recuperar su montante de un arbitrio que consistía en pagar un mr. sobre libra de carne. MARTÍNEZ RUIZ, E. (1986-87): «Los impuestos municipales en Granada durante la Guerra de Sucesión, 1700-1713», *Crónica Nova*, núm. 13, págs. 169-185, sobre todo pág. 171.

(12) *Ibidem*, en la sesión del 12 de septiembre quedaba este testimonio: (la ciudad) acordó se llamen a los maestros herreros para que hagan los estribos y los zerrajeros las espuelas

le su subvención, que si bien daba una respuesta poco satisfactoria a la demanda económica dejaba abierta la esperanza en cooperar con dadivosidad (13).

En octubre de 1702 también hubo una acción rápida de la escuadra anglo-holandesa sobre la ría de Vigo, en un intento de apoderarse de la flota de Indias que resultó fallido, aunque sí servía para desorganizar durante algunos años el comercio americano (14). La operación causaba una honda preocupación en el Consejo de Regencia, que puso en marcha un proceso de movilización de recursos económicos y una publicista de hondo calado para descalificar las actuaciones del bando contrario (15).

Un nuevo reclutamiento forzoso se efectuaba en 1703, con apercebimiento incluido desde las alturas del poder, al instar a las autoridades locales para que empleasen suavidad en los métodos, ya que las reclutas anteriores habían resultado en exceso violentas, con prisión y extorsiones (16). Las órdenes sería ejecutadas rápidamente, elaborando primero un padrón de mozos disponibles para la guerra donde quedaron inscritos los trabajadores de los gremios. La operación no estuvo exenta de problemas, en especial al confeccionar las relaciones por incluir muchachos de entre 8 y 10 años, como candidatos para sortear los cuarenta quintos exigidos. Esta actuación provocaba pánico entre las familias y quejas de hondo calado, con el resultado final de que muchos mozos había huido de sus casas, ante lo cual los veinticuatro apremiaban su regreso presionando a los padres o embargan-

---

y se encargó a los señores jurados Lucas de la Chica y al señor don Tomás Mendoza... y al señor jurado Manuel de Torres para que asista en la casa de comedias a la vista de los carpinteros, que están haciendo los fustes de las sillas y al señor don Alonso de Gamir se le de comisión para que mande hazer y disponer sesenta sombreros y espadas (...).

(13) *Ibidem*, sesión del 6 de septiembre. Antonio Brizuela y Salamanca, alegaba no tener dinero al no haberse vendido todavía los diezmos que le correspondían, ofreciendo a cambio la plata de su casa y la del santuario de la Virgen de la Cabeza. Sin embargo, el día 20 cedía como donativo 15.000 rls. No ocurre lo mismo en el plano espiritual, donde la respuesta había sido más efectiva, con procesiones y oraciones por las victorias del rey en Italia. ADJ. AD., sesión del 24 de julio y 20 de septiembre 1702.

(14) DOMÍNGUEZ ORTIZ(1976): pág. 26.

(15) La acción es idéntica en ambos bandos y un corpus interesante de impresos recogía PÉREZ PICAZO, M. T. (1966): *La publicista española de la Guerra de Sucesión*. Madrid, t. I, pág. 214 y sigs., para quien la guerra santa contra los aliados del archiduque austriaco, designados bajo el apelativo de herejes, respondía a una faceta ideológica.

(16) *Ibidem*, sesión del 2 de abril, año 1703. El número de soldados solicitados estaba en relación con el vecindario de cada una de las ciudades, villas y lugares de las dos Castillas, a razón de uno por cada cien vecinos.

do la hacienda que dejaron (17). En mayo ya estaba casi concluida la operación de quintos con cuarenta hombres alistados y algo más de la mitad enviados a Gibraltar (18).

Ese escollo se solucionaba con relativa facilidad, pero en la dinámica el lugar vacante sería ocupado por otro de mayor envergadura. En agosto de 1703, cuando es inminente la guerra con Portugal, vuelve a requerirse la constitución de milicias (19) sometidas al control de unas instrucciones sobre la manera de constituirse las dos compañías existentes en la ciudad, en la que serían incluidos los mozos procedentes de los lugares de su jurisdicción, Fuerte del Rey, Villargordo y Torredelcampo, y excluyendo a quienes habían sido soldados en 1702 o acudieron a la defensa del Puerto (20). Por acuerdo capitular debía efectuarse una revista en la Alameda, que resultó ser un espectáculo desastroso al que acudieron sólo 47 milicianos andrajosos y mal pertrechados (21).

El contenido de las actas municipales denota además unas respuestas muy positivas cuando se trata de peticiones de armas, dinero o cualquier otro medio de guerra, que no se detiene ante unas arcas vacías y un patrimonio embargado. Si no hay dinero se buscaba. Así, por ejemplo, en el acta del día 13 de agosto, era requerida una facultad real con el fin de tomar fondos de la caja de los arbitrios para armas a los milicianos con un fusil, una bayoneta y un frasco de pólvora. El apasionamiento de unos contrasta con la desesperanza de quienes tienen que sentar plaza de soldado y llega un momento es que son tan pocos los voluntarios que era necesario introducir algunos incentivos para poder establecer las compañías de milicias, ya que en ellas sólo se alistaban los pobres, aquellos que por falta de medios no habían podido obtener una exención. Debido a esta circunstan-

---

(17) *Ibidem*, sesión de 16 de abril.

(18) En mayo era leída al cabildo una carta orden del Consejo de Estado y Guerra, concediendo a la ciudad la prerrogativa de escoger los soldados del «uno por ciento», aunque los elegidos no sean vecinos de ellas ni hayan sido sorteados. *Ibidem*, sesión del 15 de mayo.

(19) OZANAM, D. «Política exterior de España en tiempos de Felipe V y de Fernando VI», en *Historia de España* de R. Menéndez Pidal, *La época de los Borbones. La nueva monarquía y su posición en Europa (1700-1759)*, Madrid, t. XXIX, págs. 538-539, dice que fueron instituidas por Felipe II como unidades de reserva y Carlos II se decidió dar vida a la institución ante el desinterés por el oficio de las armas, proyecto que era retomado al comenzar la Guerra de Sucesión, ante la amenaza de una invasión.

(20) La recluta general es mencionada por KAMEN (1974), pág. 21.

(21) *Ibidem*, sesiones del 6 y 11 de agosto.

cia no podían llevar la indumentaria adecuada en los alardes (22), inconvenientes que serían resueltos traspasando 18.000 reales de los arbitrios, en calidad de préstamo, para dar a cada uno de los 150 milicianos dos doblones para vestimenta (23).

Las peticiones de soldados tenían un complemento en dinero, hasta el punto que en marzo era concedida la prórroga del servicio de millones, lo cual suscita un debate tenso en el pleno municipal, manteniendo, eso sí, todavía la línea de sumisión de momentos anteriores, aunque ya con excepciones significativas, como la que marcó el veinticuatro Gaspar de Viedma, que aunque no se opuso abiertamente al servicio, sí mostraba su reticencia por la forma de recaudación, culpando a los ministros encargados en ello de codiciosos, sin escrúpulos, ávidos de dinero y extorsionadores del pueblo; palabras impensables en boca de un regidor, naturalmente, pero que era una interpretación ya oída en la misa sala de cabildo años antes, a través de un memorial arbitrista suscrito por los miembros del ayuntamiento (24).

### DONATIVOS Y MÁS SOLDADOS EN 1706

La guerra no iba bien para los partidarios borbónicos en 1706. Las tropas fueron expulsadas de Italia y Países Bajos, hasta se perdió Alcántara, y Felipe V tuvo que abandonar en junio Madrid, ante al presencia del ejército del archiduque. Entretanto, la lealtad de los giennenses se mantenía inalterable; al menos este es el mensaje testimonial que dejaron sus autoridades civiles y eclesiásticas. Hubo, sin embargo, intranquilidad ante la sospecha de una conjura, cohesionada con la descubierta el año anterior en Granada (25). El corregidor Juan Pacheco de Padilla estaba nervioso cuando en

(22) Los pueblos proporcionaban los uniformes y las reales fábricas aportaban las armas, quedando todo depositado en la cabeza del partido. En tiempos de paz sus obligaciones se concretaban a hacer instrucción cada 15 días al mando del sargento, según OZANA, pág. 539.

(23) AMJ. AM., sesión del 22 de octubre.

(24) *Ibidem*, sesión del 1 de marzo, donde se incluyó el comentario del veinticuatro Viedma, en relación al comportamiento que tuvieron los recaudadores no respetando ni lo divino ni lo humano, cuando actuaron, cerca del convento de Santo Domingo, contra un pobre que quería ocultar una carga de vino. Fue herido por un disparo de arcabuz de los recaudadores y para apresarle violaron el lugar sagrado de la iglesia.

(25) Las referencias contenidas en el libro de actas capitulares de Jaén hacen mención a que un capitán y 30 soldados estaban reunidos en casa de una dignidad eclesiástica preparando un golpe para hacerse con armas, tomar la Alhambra y sublevar a la ciudad. DOMÍNGUEZ

los primeros días de febrero comunicaba a sus regidores la existencia de una insurrección (26), motivo para poner en vigor las rondas nocturnas a fin de mantener a la ciudad dentro de una tranquilidad controlada, al frente de las cuales se pusieron los veinticuatro y en primer lugar el conde de Torralba. La conmoción presentó indicios de revuelta de hondo calado o el miedo del corregidor Pacheco de Padilla era tal que transmitió su ansiedad a quienes estaban en su entorno, por ejemplo, al corregidor de Mancha Real, quien enterado del asunto escribía prestando su colaboración con 400 hombres para contener la sedición, mientras tanto el cabildo catedralicio le ratificaba su «amor y lealtad hacia el rey».

¿Quiénes fueron los instigadores? En las actas se silenciaban los nombres, aunque en palabras del corregidor «a la ciudad le constaban sus nombres». ¿Gente importante? Posiblemente así era, porque las sospechas se dirigen hacia personas influyentes, aunque el complot se descubría gracias al apresamiento de un contrabando de tabaco. ¿Cuál era su alcance? Quizá la red era bastante amplia y a tenor del número de involucrados capaz de asustar al más valeroso. En ese sentido no parece que el anuncio de la llegada de un regimiento al mando del marqués de Paterna fuese un acto imprevisto, si bien era calificado como simple demostración para que los hijosdalgos se alistasen como jinetes, formando un cuerpo de ejército que defendiera las costas andaluzas (27), cumpliendo así una petición efectuada por el marqués de Villadarias al objeto de contener el avance portugués por los ducados de Niebla. En cualquier caso, del hecho no hay referencias posteriores.

Se ha escrito que el apoyo del pueblo salvó a la nueva dinastía del desastre, a lo que cabría añadir que recurriendo con frecuencia a argucias propagandísticas, como la de presentar a los enemigos como herejes sanguinarios

---

ORTIZ, (1976): pág. 39, cuenta el desarrollo del golpe granadino, así como KAMEN (1974): págs.99-137, y es analizado con mucho detalle por RABASCO VALDÉS, J. M.: «Actitud de la ciudad de Granada en la sucesión de Felipe V, 1706-1706», *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 1, págs. 53-61. Los capitulares de Jaén deciden custodiar las armas por personas fieles, para evitar episodios similares. AMJ. AC., sesión del 29 de enero 1702.

(26) *Ibidem*, sesión del 4 de febrero, aunque tenía detenidos a diez individuos no aportaba muchas noticias sobre quiénes eran los conjurados, a la vez que solicitaba se hiciese propaganda a favor de Felipe V.

(27) *Ibidem*, sesiones del 4, 8, 20 y 15 de febrero de 1706. El 16, Paterna estaba acantonado en Martos, desde donde volvía al Puerto, después de recibir un mensaje del cabildo comprometiéndose a entregar el centenar de jinetes.